



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CERO MINUTOS del día CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0127 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS QUE ATIENDEN EDUCACIÓN INICIAL Y QUE ESTÁN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS:

El Departamento de Acreditación aclara que el sistema educativo está conformado por niveles educativos, así: Educación Inicial, Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media y Educación Superior. Las Guarderías no están autorizadas por el Ministerio de Educación, MINED.

El MINED autoriza centros de Educación Inicial y Parvularia que cumplen los requisitos de la Ley General de Educación. En el sector oficial sólo se han autorizado el nivel de Educación Inicial con la modalidad de vía familiar comunitaria, siendo estos círculos de familia que son atendidos por diversas instituciones No Gubernamentales, Gubernamentales y Empresa Privada y que son coordinados por un Asistente Técnico de Primera Infancia del MINED y que están adscritos a un centro educativo oficial más cercano a los círculos de familia.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

